

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez: Le informo que el día jueves 3 de septiembre de 2020 a las 10:29 a.m., fue radicado mediante el correo electrónico institucional memorial presentado por carlosfredyperez@hotmail.com A Despacho.

Medellín, 9 de septiembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de septiembre de dos mil veinte

Proceso	VERBAL – ACCIÓN REIVINDICATORIA
Demandante	CARLOS FREDY PÉREZ OSORNO, MARÍA EDILMA GÓMEZ GÓMEZ, EFREN DE JESÚS GÓMEZ GÓMEZ Y DIEGO LEÓN PÉREZ OSORNO
Demandado	JAIME DE JESÚS ATEHORTÚA AMARILES
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00518 00
Decisión	AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA Y ANEXOS

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

La demanda fue presentada por medio electrónico, por lo cual no hay lugar a ordenar la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESEⁱ

JMS

KAREN ANDREA MOLINA ORTÍZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45252c6e6349d926abb23a03053639a17c130aa1d45934f18e2e23
d85947d4cb**

Documento generado en 09/09/2020 02:15:34 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 038 (E)** Hoy **10 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.